

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita modificar los requisitos de acceso y criterios de admisión de estudiantes.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.2 Acceso y admisión de estudiantes

Se propone cambiar los criterios de admisión, para que se realice por expediente académico, ponderado según grado de afinidad de las distintas titulaciones que dan acceso al Máster.



Se eliminan los criterios existentes previamente y se sustituyen por

- Afinidad 100% (Psicología): Acceden con preferencia alta y el orden de prelación vendrá establecido por el expediente académico de la titulación de acceso.
- Afinidad 50% (Trabajo Social, Educación Social, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional): Acceden en preferencia media y por tanto, el orden de prelación vendrá determinado por el expediente académico ponderado en función de coeficiente corrector aplicado a las titulaciones de acceso de preferencia media.

El resto de titulaciones por no tener afinidad no serán admitidas.

Por lo tanto, cuando la formación de origen no sea ninguna de las anteriores, pero tenga alguna equivalencia, se estudiará por parte de la Comisión Académica la propuesta, siempre que se acredite experiencia profesional en Intervención Social y/o Comunitaria.

Se aceptan, aunque se recomienda hacer más explícito que el único criterio de baremación será el expediente académico del solicitante ponderado en función de su grado de afinidad de la titulación.

10. Calendario de implantación

Se indica que la modificación solicitada se prevé implantar en 2020-21.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

